

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2018-00733-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Previo a correr traslado de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, deberán allegarse los recibos de pago del curso de inglés que fueron incluidos en dicha liquidación, con el fin de acreditar que dichos gastos se causaron y la cuantía de los mismos (Sentencia T-979 de 1999).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d47bbeee203eb7d6216b6099373aca60eae0b9619e01a9c056e45
45cfdb170ae

Documento generado en 22/06/2021 10:03:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>